



## Tabla salarial definitiva 2008

Préstamos vivienda: 1,50%% desde julio

Préstamos atenciones diversas: 4% desde abril

La Comisión Mixta Interpretativa del Convenio Colectivo para los años 2007-2010 en la reunión celebrada el pasado 28 de abril ha establecido como definitiva la tabla salarial del año 2008 – así como el plus convenio variable- acordando su remisión a la Dirección General de Trabajo para que proceda a su publicación en el BOE.

Con este acuerdo se despejan las dudas planteadas por las direcciones de algunas cajas motivadas por el hecho de que la inflación de 2008 acabase finalmente en el 1,4% mientras que el incremento aplicado ha sido del 2% (un 0,6% más). Se consolida pues en las tablas salariales el 2% para el 2008 y esa es la base sobre la que deberá calcularse el incremento salarial para el año 2009 que, como hemos venido informando, está en los tribunales tras el conflicto planteado por CCOO ante la negativa de la patronal a reconocer que el incremento que debe aplicar este año es del 2%.

**La escala salarial de convenio y el resto de conceptos para el año 2008 quedan como sigue:**

### TABLA SALARIAL CONVENIO 2008

GRUPO 1		
NIVEL	Sueldo Base(12 mensualidades)	Sueldo Base mensual
I	29.291,02	2.440,92
II	24.660,70	2.055,06
III	21.886,05	1.823,84
IV	20.695,15	1.724,60
V	20.037,06	1.669,76

GRUPO 2		
NIVEL	Sueldo Base (12 mensualidades)	Sueldo Base mensual
I	15.582,45	1.298,54
II	14.756,13	1.229,68
III	13.921,61	1.160,13
IV	12.197,46	1.016,46
V	11.675,37	972,95
Personal limpieza (valor hora)		6,56

### Ficha de afiliación

Fecha..... Nombre/apellidos.....  
 DNI ..... Teléfono..... T.móvil.....  
 Dirección..... C.P.....  
 Población..... Oficina..... Código.....

#### Domiciliación:

Entidad..... Oficina..... DC..... Cuenta.....  
 Correo electrónico.....  
 Firma:

(Entregala a las delegadas o delegados de CCOO - COMFIA o envíala al FAX 924 22 48 66)

\*PROTECCION DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCION DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lopdc@cco.es](mailto:lopdc@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.

Tel. 924 24 30 61 / 924 24 78 09 – correo electrónico: [comfia-ext@comfia.ccoo.es](mailto:comfia-ext@comfia.ccoo.es) <http://www.comfia.net/cajabadajoz/>

GRUPO 1					
NIVEL	Sueldo Base(12 mensualidades)	Sueldo Base mensual	NIVEL	Sueldo Base(12 mensualidades)	Sueldo Base mensual
VI	19.379,04	1.614,92	X	16.140,96	1.345,88
VII	18.501,08	1.541,76	XI	14.403,51	1.200,29
VIII	17.880,58	1.490,05	XII	12.312,84	1.026,07
IX	16.945,37	1.412,11	XIII	9.850,26	820,86

## OTROS CONCEPTOS: IMPORTES 2008

PLUS CHOFERES	425,27	PLUS VENTANILLA GRUPO II	391,23
---------------	--------	--------------------------	--------

## PLUS CONVENIO 2008

Asimismo, el Plus Convenio que se compone de una parte lineal (285 euros el año 2009), y otra variable por nivel retributivo - **que es una mejora salarial acordada en este Convenio** queda en su parte variable y en la cuantía total para el 2008 como sigue:

GRUPO 1	Plus Convenio variable	Importe <u>total</u> Plus Convenio	GRUPO 2	Plus Convenio variable	Importe <u>total</u> Plus Convenio
NIVELES	por nivel retributivo	Variable + Lineal	NIVELES	por nivel retributivo	Variable + Lineal
I	610,23	880,23	I	324,64	594,64
II	513,76	783,76	II	307,42	577,42
III	455,96	725,96	III	290,04	560,04
IV	431,14	701,14	IV	254,11	524,11
V	417,45	687,45	V	243,24	513,24
VI	403,73	673,73	Personal limpieza (por horas)	243,24	513,24
VII	385,44	655,44			
VIII	372,51	642,51			
IX	353,03	623,03			
X	336,48	606,48			
XI	300,07	570,07			
XII	256,52	526,52			
XIII	205,21	475,21			

PLUS CONVENIO CUANTÍA LINEAL	285	AYUDA GUARDERIA	800	AYUDA FORMACIÓN HIJOS	470
MEDIA DIETA	33,29	DIETA COMPLETA	66,59	KILOMETRAJE	0,30
AYUDA HIJOS MINUSVÁLIDOS	3100				
QUEBRANTO (TIPO 1)	465	QUEBRANTO (TIPO 2)	525	QUEBRANTO (TIPO 3)	595

## OTROS CONCEPTOS: IMPORTES 2009

En aquellas cajas en las que el **préstamo vivienda** esté referenciado al euribor del mes de abril, el tipo de interés aplicable a partir del mes de julio es del 1,50% que es el límite mínimo del Convenio.

Asimismo el Convenio establece que el tipo de interés aplicable al **préstamo de atenciones diversas** no puede ser superior al interés legal del dinero por lo que, a partir del mes de abril, el tipo aplicable es del 4%.